

Expediente: **9312/16**

Carátula: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMAN GROLLIMUND JUAN CARLOS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23174945284 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

90000000000 - MOYANO, FERNANDO NESTOR-DEMANDADO

90000000000 - ROMAN GROLLIMUND, JUAN CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - MOYANO, FERNANDA LETICIA-DEMANDADO

23174945284 - NAVAS, GLADYS NOEMI-POR DERECHO PROPIO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9312/16



H106018496752

JUICIO: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROMAN GROLLIMUND JUAN CARLOS Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9312/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán,Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/05/2025 presentado por NAVAS,GLADYS NOEMI:

Advierte la Proveyente que en el decreto de fecha 22/04/2025 se consignó correr traslado por cinco días cuando debía ser por diez días de conformidad con el art. 94 del Código Constitucional de la Provincia de Tucumán por lo que previo a todo trámite corresponde se rectifique el proveído referenciado, el que quedara redactado de la siguiente manera: Del planteo de inconstitucionalidad deducido por el ACTOR mediante presentación del 15/04/2025, córrase traslado al demandado por el término de DIEZ días. Personal. LIBRE DE MOVILIDAD. MES 9312/16

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.